



# CARGO

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2013-MDM/AL

Máncora, 09 de diciembre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

El Informe N° 03360-2013-MDM-ABAST., de fecha 06 de diciembre de 2013, el Informe N° 0241-2013-MDM-UA., de fecha 06 de diciembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia.

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Oficina de Abastecimiento.

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N° 005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, con Informe N° 03360-2013-MDM-ABAST., de fecha 06 de diciembre de 2013, la Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya - Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita el uso de sus vacaciones período 2013, a partir del día lunes 09 de diciembre al 15 de diciembre, y por un lapso de 07 días calendario.

Que, con Informe N° 0241-2013-MDM-UA, de fecha 06 de diciembre del año en curso, la Unidad de Administración, pone de conocimiento al despacho de Gerencia, acerca del uso de período vacacional de la Jefa de Abastecimientos, desde el 09 de diciembre al 15 de diciembre de 2013, para el trámite correspondiente.

Que, en atención a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al despacho de Alcaldía y a lo establecido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento se ha creído conveniente encargar la Oficina de Abastecimiento al Jefe de la Unidad de Administración, Sr. CPC. Yolvi Hauman García y por el tiempo que dure el período vacacional de su titular, Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del lunes 09 de diciembre al 15 de diciembre del año 2013, al **CPC. YOLVI HUAMÁN GARCÍA** - Jefe de la Unidad de Administración, las funciones inherentes al despacho de la Oficina de Abastecimiento, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA